



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1475

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

PRESENTADA POR: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matachí.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de noviembre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 03 de diciembre de 2019.



MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Municipio de Matachí





MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Dependencia: tesorería municipal
Oficio: TMM/19/11/02
Asunto: presentación de anteproyecto
Matachi, Chihuahua a 27 de noviembre del 2019

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO
PRESIDENTE DE H. CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Por medio del presente, le enviamos un cordial saludo, así mismo comparecemos, según el **Artículo 28 fracción XII**, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la C. Lorena Vázquez Peñaloza, Alcaldesa de Matachi, con el fin de presentar ante ustedes el anteproyecto de ley de ingresos del Municipio de Matachi para el ejercicio fiscal 2020, para lo cual les pido sea analizado, discutido y en su caso, aprobado para ser enviado a la brevedad para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es por ello que de esta forma presentamos a continuación detalladamente el anteproyecto de Ley.

Sin más por el momento, les enviamos un saludo y reiteramos nuestro servicio y ganas de trabajar por el bien de nuestro municipio.

Sigamos unidos, porque unidos hacemos más.

ATENTAMENTE
LA ALCALDESA DE MATACHI


C. LORENA VÁZQUEZ PEÑALOZA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATACHI, CHIH

Dependencia Presidencia Mpal. Matachi
Dirección Hidalgo y 2ª S/N
Departamento Secretaría del Ayuntamiento
Expediente Admón. 2018-2021

ASUNTO: CERTIFICACION DEL ACTA DE CABILDO

LA C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATACHI, CHIH., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NO. 8 DE ACTAS Y DE ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO A FOJAS 39, SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL ACTA NO.35 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 SE HAYA ASENTADO EL SIGUIENTE ACUERDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 4. LA PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE LA PALABRA AL TESORERO MUNICIPAL, C. HÉCTOR JOVANNY ENRÍQUEZ QUINTANA PARA QUE PRESENTE AL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE IEGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2020.

DESPUÉS DE SU ANÁLISIS EL H. CABILDO LO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO FISCAL 2020, PARA SER REMITIDO ANTE EL COGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON LOS CC. GABRIELA ELENA BENCOMO GARCIA, REGIDOR DE HACIENDA; GERARDO RUIZ HERNANDEZ, REGIDOR OBRAS PÚBLICAS; JOSE DOLORES ANTILLÓN MORALES, REGIDOR DESARROLLO SOCIAL; MARLY GABRIELA ARVIZO MÁRQUEZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA; SOCORRO ANTILLÓN RICO, REGIDOR ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA; JOSÉ LUIS ANCHONDO RODRÍGUEZ, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; DIONISIO OBED RASCÓN ÁLVAREZ, REGIDOR DE SALUD; YESIKA CORDOVA MOLINAR, SINDICO MUNICIPAL Y LA C. LORENA VÁZQUEZ PEÑALOZA PRESIDENTE MUNICIPAL.

LA PRESENTE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN MATACHI, CHIH., A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Mauro Monteros R.



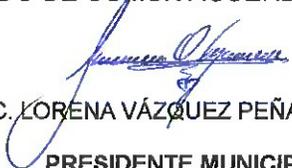
MATACHÍ
2018 - 2021
SECRETARIA



MATACHÍ
Unidos hacemos más
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR EL TEMA, ESTE HONORABLE CABILDO APRUEBA EL PRESENTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

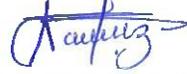
FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


C. LORENA VÁZQUEZ PEÑALOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROYSER ARAGÓN VARELA
REGIDOR DE GOBERNACIÓN


C. GABRIELA ELENA BENCOMO GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA


PROFA. MARLY GABRIELA ARVIZO MÁRQUEZ


C. GERARDO RUIZ HERNÁNDEZ

REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. JOSÉ DOLORES ANTILLÓN MORALES
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL


C. SOCORRO ANTILLÓN RICO
REGIDOR DE ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA


C. JOSÉ LUIS ANCHONDO RODRÍGUEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA


ING. DIONISIO OBED RASCÓN ÁLVAREZ
REGIDOR DE SALUD


C. YESIKA CÓRDOVA MOLINAR
SINDICO MUNICIPAL

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MATACHI, CHIHUAHUA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

ATENTAMENTE


C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





**ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020**

INGRESOS PROPIOS

Impuestos	\$ 504,000.00	
Contribuciones	25,000.00	
Derechos	894,000.00	
Productos	20,000.00	
Aprovechamientos	220,000.00	
Total de Ingresos Propios:		\$1,663,000.00

PARTICIPACIONES

Fondo General de Participaciones	\$15,271,205.00	
Fondo de Fomento Municipal	3,208,714.00	
Tenencia y uso de Vehículos	381.00	
Impuesto Sobre Producción y Servicios, en Materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabaco labrado	377,588.00	
Fondo de Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	2,417,890.00	
Impuesto Sobre Autos Nuevos	352,817.00	
Gasolina y Diesel 70%	86,923.00	
Gasolina y Diesel 30%	0.00	
Fondo de Fiscalización	888,488.00	
Fondo ISR Municipal	0.00	
Total de Participaciones:		22,604,006.00

FONDOS DE

APORTACIONES

F.I.S.M	2,507,301.00	
F.A.F.M	2,177,343.00	
Total de Fondos de Aportaciones:		4,684,644.00

TOTAL GLOBAL:

\$28,951,650.00



I.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas:

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas y jaripeos	10%
Box y lucha	14%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	10%
Circos	6%
Cinematográfico	8%
Corridas de toros y peleas de gallos	14%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y conferencias	6%
Exhibiciones y concursos	11.50%
Espectáculos deportivos	6%
Los demás espectáculos	8%

II.- DERECHOS	
Alineamiento de Predios y asignación de número oficial:	
1.- Alineamiento de predio (Por metro cuadrado)	2.00
2.- Asignación de número oficial	0.00
Licencias de construcción (por metro cuadrado)	2.00
Servicio de escrituración de bienes municipales	
1.- De 1 a 250 metros cuadrados, por metro cuadrado	4.00
2.- De 250.01 a 500 metros cuadrados, por metro cuadrado	3.50
3.- De 500.01 en adelante metros cuadrados, por metro cuadrado	3.00



4.- Otorgamiento de poderes	400.00
II.2.- Servicios Generales en los Rastros	
1.- Matanza (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
1.1. Por cabeza de bovino	120.00
1.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	12.00
1.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	12.00
1.4. Terneras	12.00
1.5. Avestruces	12.00
2.- Cuando se realice fuera del rastro municipal	
2.1. Por cabeza de bovino	20.00
2.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	10.00
2.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	10.00
2.4. Terneras	10.00
2.5. Avestruces	10.00
3.- Refrigeración	
3.1. Carne procedente de ganado no sacrificado en rastro	0.00
3.1.1. Ganado bovino por cabeza	0.00
3.1.2. Ganado equino por cabeza	0.00
3.1.3. Avestruces	0.00
4.- Legalización de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado por documento	0.00
5.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases	



de ganado destinado al sacrificio

6.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado a movimiento, por cabeza

EXENTO

7. Expedición de pases de movilización de ganado

El pase de ganado tendrá la misma tarifa en todo el territorio estatal, sin perjuicio de que la autoridad expedidora exente del pago, y será la siguiente:

Concepto	No. de Cabezas	Importe por Pase
Ganado Mayor:		
Pastoreo	1 a 10	20.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Movilización	1 a 10	30.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Sacrificio	1 a 10	50.00
	11 a 50	100.00
	51 a 100	200.00
	101 en adelante	500.00
Exportación	1 a 10	100.00



	11 a 50	300.00
	51 a 100	500.00
	101 en adelante	1,000.00
Ganado Menor:		
Cría	1 a 10	10.00
	11 a 50	20.00
	51 a 100	50.00
	101 en adelante	100.00
Movilización	1 a 10	10.00
	11 a 50	20.00
	51 a 100	50.00
	101 en adelante	100.00
Sacrificio	1 a 10	30.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Exportación	1 a 10	50.00
	11 a 50	80.00
	51 a 100	120.00
	101 en adelante	200.00
II.3.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales		



1.- Constancias y certificaciones	35.00
2.- Otros documentos oficiales	35.00
3.- Acta de nacimiento, matrimonio o defunción cada una	100.00
4.- Asentamiento de matrimonio	380.00
5.- Asentamiento de Divorcio	380.00
6.- Corrección Administrativa	175.00
7.- Anotaciones Marginales	50.00
8.- Documentos Oficiales Departamento de Catastro	100.00
Servicio de agua potable mensual	70.00
II.4.- Cementerios municipales	
1.- Venta de fosas adulto	00.00
2.- Venta de fosas niño	00.00
3.- Exhumación	2,500.00
II.5.- Ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes	
1.- Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes	
1.1. Ambulantes, diariamente	0.00
1.2. Ambulantes con puestos semifijos, mensualmente o fracción de mes.	50.00
1.3. Billares, mensualmente	50.00
II.6.- Fijación de anuncios y propaganda comercial	



1.- Colocación de anuncios en corredor urbano	
1.1. Anuncios menores de cuatro metros cuadrados	0.00
1.2. Anuncios de cuatro metros cuadrados en adelante	0.00
II.7.- Alumbrado público	
<p>El municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.</p> <p>1.- Los contribuyentes que cuenten con un contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho de Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.</p> <p>2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece como DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme a las disposiciones que expida el ayuntamiento.</p>	
II.8.- Aseo, recolección y transporte de basura	
1.- Por contenedor	
1.1. De hasta un metro cúbico	EXENTO
1.2. De hasta tres metros cúbicos	EXENTO



III Iniciativa de Ley de Ingresos para el	Ingreso Estimado
Total	\$ 28,951,650.00
Impuestos	\$ 504,000.00
Impuestos sobre los ingresos	\$ 14,000.00
Espectáculos públicos	\$ 14,000.00
Becerradas, novilladas, jaripeos y rejoneadas, festivales taurinos, rodeos, coleaderos y	\$ 5,000.00
Carreras: de caballos, perros, automoviles, motocicletas, bicicletas y otras	\$ 5,000.00
Circos	\$ 2,000.00
Otros espectaculos	\$ 2,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 400,000.00
Impuesto predial	\$ 300,000.00
Urbano	\$ 160,000.00
Rustico	\$ 140,000.00
Impuesto sobre traslación de dominio	\$ 100,000.00
Impuesto sobre traslación de dominio	\$ 100,000.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	\$ 90,000.00
Rezago impuesto predial	\$ 90,000.00
Urbano	\$ 50,000.00
Rustico	\$ 40,000.00
Contribuciones de mejoras	\$ 25,000.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$ 25,000.00
Construcción de mejoras por obras públicas	\$ 25,000.00
Pavimentación	\$ 25,000.00
Derechos	\$ 894,000.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 35,000.00
Por ocupación o uso de la vía pública	\$ 35,000.00

Por uso de infraestructura propiedad del municipio	\$ 35,000.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 854,000.00
Licencias de construcción	\$ 27,000.00
Habitacional	\$ 2,000.00
Comercial	\$ 5,000.00
Rompimiento, reposición de pavimento, asfalto, concreto, terracería y apertura de zanjas	\$ 20,000.00
Adecuaciones y mejoras	\$ 7,000.00
Habitacional	\$ 2,000.00
Comercial	\$ 5,000.00
Servicios prestados por secretarías, direcciones y departamentos municipales	\$ 40,000.00
Servicios prestados por secretarías, direcciones y departamentos municipales	\$ 40,000.00
Servicios generales en los rastros	\$ 80,000.00
Mostrenquería	\$ 5,000.00
Matanza o deguello	\$ 15,000.00
Revisión de facturas, marcas y fierros	\$ -
Certificado de movilización	\$ 60,000.00
Legalización de firmas, certificación, constancias, revalidaciones, registros, inscripciones y	\$ 135,000.00
Legalización de firmas	\$ 50,000.00
Certificaciones	\$ 10,000.00
Constancias	\$ 5,000.00
Expedición de documentos y constancias por secretarías, direcciones y departamentos	\$ 20,000.00
Otros	\$ 50,000.00
Cementerios municipales	\$ 5,000.00
Exhumación	\$ 5,000.00
Derechos de Agua y Drenaje	\$ 250,000.00
Servicios de Agua y Drenaje	\$ 250,000.00
Derecho de alumbrado público	\$ 290,000.00
Derecho de alumbrado público	\$ 290,000.00
Registro por participación en licitaciones públicas	\$ 20,000.00

Registro por participación en licitaciones públicas	\$ 20,000.00
Otros Derechos	\$ 5,000.00
Otros derechos	\$ 5,000.00
Otros derechos	\$ 5,000.00
Producto	\$ 20,000.00
Productos de tipo corriente	\$ 20,000.00
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio	\$ 20,000.00
Rendimientos financieros FISM	\$ 10,000.00
Rendimientos financieros FORTAMUN	\$ 10,000.00
Aprovechamientos	\$ 220,000.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 220,000.00
Multas	\$ 70,000.00
Multas a los reglamentos y disposiciones de la secretarías, reglamentos y departamentos	\$ 10,000.00
Multas al bando de policía y buen gobierno	\$ 40,000.00
Multas Federales no fiscales	\$ 20,000.00
Otros Aprovechamientos	\$ 150,000.00
Otros Aprovechamientos	\$ 150,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 27,288,650.00
Participaciones	\$ 22,604,006.00
Federal	\$ 20,186,116.00
Fondo General de Participaciones	\$ 15,271,205.00
Fondo de Fiscalización	\$ 888,488.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 3,208,714.00
Impuesto Adicional IEPS Fondo de Gasolina y Diesel 70%	\$ 86,923.00
Impuesto Adicional IEPS Fondo de Gasolina y Diesel 30%	\$ -
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	\$ 377,588.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$ 381.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 352,817.00
Estatal	\$ 2,417,890.00
Fondo de Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	\$ 2,417,890.00

Aportaciones	\$ 4,684,644.00
Federal	\$ 4,684,644.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 2,507,301.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 2,177,343.00

NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

Página 1 de 1

Fuente: SIIG

CERTIFICA

Que la presente copia corresponde a su original y se expide en Matachi, Chih., a 27 de noviembre del 2019.



C. María de Jesús Martínez Rodríguez
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE MATACHI / CHIHUAHUA
Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)
(PESOS)

Concepto (b)	Año 5 ¹ © No Aplica	Año 4 ¹ © No Aplica	Año 3 ¹ © 2016	Año 2 ¹ © 2017	Año 1 ¹ © 2018	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2019
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)			21,207,995.00	24,407,749.00	25,266,127.00	24,484,267.00
A. Impuestos			380,823.00	385,378.00	412,361.00	325,950.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras			0.00	15,600.00	0.00	0.00
D. Derechos			491,687.00	424,638.00	200,830.00	402,069.00
E. Productos			51,239.00	572.00	1,960.00	19,234.00
F. Aprovechamientos			19,260.00	2,593.00	45,046.00	152,830.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones			20,264,986.00	23,578,968.00	24,605,930.00	23,584,184.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias			0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios			0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (ISR Participable)			0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)			14,406,027.00	3,762,095.00	3,846,380.00	4,513,514.00
A. Aportaciones			3,206,027.00	3,000,235.00	3,846,380.00	4,513,514.00
B. Convenios			11,200,000.00	761,860.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones			0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)			0.00	0.00	0.00	5,700,000.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0.00	0.00	0.00	5,700,000.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)			35,614,022.00	28,169,844.00	29,112,507.00	34,697,781.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE MATACHI/ CHIHUAHUA
Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de)	Año 1 (d) 2021	Año 2 (d) 2022	Año 3 (d) 2023	Año 4 (d) No aplica	Año 5 (d) No aplica
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+F+G+H+I+J+K+L)		24,775,000.00	26,013,750.00	27,314,437.50		
A. Impuestos	24,267,006.00	24,775,000.00	26,013,750.00	27,314,437.50		
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	504,000.00	520,000.00	546,000.00	573,300.00		
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00		
D. Derechos	25,000.00	30,000.00	31,500.00	33,075.00		
E. Productos	894,000.00	950,000.00	997,500.00	1,047,375.00		
F. Aprovechamientos	20,000.00	25,000.00	26,250.00	27,562.50		
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	220,000.00	250,000.00	262,500.00	275,625.00		
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	22,604,006.00	23,000,000.00	24,150,000.00	25,357,500.00		
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00		
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00		
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)		4,710,000.00	4,945,500.00	5,192,775.00		
A. Aportaciones	4,684,644.00	4,710,000.00	4,945,500.00	5,192,775.00		
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00		
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00		
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)		0.00	0.00	0.00		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00		
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)		29,485,000.00	30,959,250.00	32,507,212.50		
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						